



Radicado: D 2022070002897

Fecha: 21/04/2022

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que el inciso final del artículo 71 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021, sobre **"PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022"**, establece que las reducciones presupuestales al agregado de inversión en los establecimientos públicos, se harán por Decreto del Gobernador previa aprobación del Consejo de Gobierno.
- b. Que mediante Decreto No.2022070002384 del 25 de marzo de 2022, la Gobernación de Antioquia reduce la inversión en el presupuesto de inversión de la Secretaría de Educación Departamental, para los recursos del IVA Telefonía celular en \$379.454.673, con el fin de ajustarlo a los recursos que efectivamente se van a recibir en la vigencia 2022.
- c. Que con base en lo contenido en el literal anterior, se hace necesario ajustar el Presupuesto General del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- d. Que el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, mediante Oficio con radicados N° S-2022-000291 del 30 de marzo de 2022 y 2022010135923 del 31 de marzo de 2022, para reducir dentro del agregado de inversión los recursos de que trata el Decreto No.2022070002384 del 25 de marzo de 2022.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2022030133191 del 01 de abril de 2022, para reducir dentro del agregado de inversión los recursos de que trata el Decreto 2022070002384 del 25 de marzo de 2022.
- f. Que el objetivo de este decreto es efectuar la reducción de los recursos de participación del Impuesto Nacional al Consumo del servicio de telefonía móvil, dentro del componente de Inversión del presupuesto del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia vigencia.

En mérito de lo expuesto,

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

DECRETA:

Artículo 1°. Redúzcase el Presupuesto y PAC de Ingresos, del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	CeGestor	Pospre	A Func	Proyecto	Valor	Descripción
0-3131	253F	1.1.1.02.06.006.06	C	999999	379.454.673	Otras unidades de gobierno - IVA Telefonía Celular - Cultura
TOTAL					\$ 379.454.673	

Artículo 2°. Redúzcase el Presupuesto y PAC de Gastos, del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	CeGestor	Pospre	A Func	Proyecto	Valor	Descripción
0-3131	253F	2-3	C33023	060049	379.454.673	Conservación "apropiación y divulgación del patrimonio cultural" Antioquia(900056)
TOTAL					\$ 379.454.673	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín a los,

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>Ues</i>	7-4-2022
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda	<i>Mónica Henao</i>	08/04/2022
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	<i>DP</i>	8-4-2022
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga; Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico	<i>DAOS</i>	14-4-22

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.